

Expediente: 1038/23-A3

Carátula: DEL PINO CLAUDIA SILVINA C/ FUNDACION RED MILENIUM S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324132444 - DELL PINO, CLAUDIA SILVINA-ACTOR

90000000000 - FUNDACION RED MILENIUM, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1038/23-A3



H105034986201

JUICIO: DEL PINO CLAUDIA SILVINA c/ FUNDACION RED MILENIUM s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1038/23-A3.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveyéndose la presentación efectuada por la Dra. Mariana Perez Lucena en fecha 27/03/2024:

1. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, corresponde fijar nueva fecha a los fines de celebrar la audiencia pendiente en el presente cuaderno de pruebas, **haciendose saber a las partes que, a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba (art. 79 CPL), se citará al testigo faltante por fuera del plazo probatorio.**

2. En consecuencia, cítase nuevamente a los testigos:

a) Nicolás Federico Miranda, DNI: 37937120, con domicilio en Pasaje pedro berreta 317, de esta ciudad, el día 23/05/2024 a horas 10:30 (am)

b) Rafael Roque Carello, DNI: 36420576, con domicilio en Barrio oeste 3 mz 7 casa 1 (villa Carmela), de esta ciudad, el día 23/05/2024 a horas 11:00 (am)

c) Claudia Rosa Alvarado, DNI: 20757758, con domicilio en calle San Juan 242 cuarto A, de esta ciudad, el día 23/05/2024 a horas 11:30 (am)

3. Hacer saber a los testigos que se encuentran citados el **dia 23/05/2024 a horas 10:30, 11:00 y 11:30 (am) respectivamente** a fin de que comparezca **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 2, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munido de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por el art. 367 CPCC, supletorio, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

4. Notifíquese el presente proveído al testigo mediante oficio a la Policía. No obstante ello, se hace saber a la parte oferente que a los efectos de aportar celeridad a la notificación cuenta con la opción de realizarlo mediante servicio de mensajería digital. En este caso, es necesario que informe los números de teléfonos y/o correo electrónico personal de los testigos como así también la persona autorizada para su diligenciamiento (cfr. art. 95, 3° párrafo del CPL). VMJ

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.